

Recibo No.: 0030476125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFbcLkdaniiiiGbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO
Sigla: IARCE
Nit: 811000021-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002507-21
Fecha inscripción: 31 de Diciembre de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 36 39 OFICINA 403 ED. CENTRO 2000
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contacto@iarce.com
Teléfono comercial 1: 3143892713
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 36 39 OFICINA 403 ED. CENTRO 2000
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contacto@iarce.com
Teléfono para notificación 1: 3143892713
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INSTITUTO COLOMBIANO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL

Recibo No.: 0030476125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFbcLkdaniiiGbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTADO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 4 de marzo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.41138 del 2 de noviembre de 1994, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 1997, en el libro 1o., bajo el No.3795, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION INSTITUTO ANTIOQUEÑO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ATIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta septiembre 13 de 2060.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El Objeto del INSTITUTO como entidad sin ánimo de lucro es el estudio, divulgación, investigación, promoción y profundización de la temática de responsabilidad civil y del estado en sus diferentes manifestaciones y su aseguramiento.

-La elaboración de trabajos individuales o colectivos;

-La publicación comercialización, distribución y edición de escritos y textos de autores nacionales o extranjeros;

-Organización y celebración de congresos, seminarios y eventos en general, relacionados con el tema de la responsabilidad civil contractual o extracontractual y del estado y temas conexos.

Recibo No.: 0030476125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFbcLkdaniiiiGbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Participación, coordinación y manejo de Diplomados, Especializaciones, postgrados, maestrías y cursos en general, para lo cual podrá realizar convenios o alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, Instituciones académicas públicas o privadas del orden nacional o internacional y Universidades en general.

Podrá conformar asociaciones nacionales e internacionales que agrupen instituciones que compartan el mismo objeto corporativo o similar o hacer parte de las ya creadas.

Así mismo, podrá realizar todos los actos y negocios jurídicos necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al presidente para la celebración de actos; contratos u operaciones superiores a 20 S.M.MLV. La autorización deberá darse por escrito.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta No. 043 del 15 de marzo de 2010, de la Asamblea Anual Ordinaria, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2010, en el libro 1, bajo el No. 3514.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE: El Instituto tendrá un Presidente. Será el representante legal de la Institución para todos los efectos judiciales y extrajudiciales.

VICEPRESIDENTE: Reemplazará al presidente en sus faltas temporales o absolutas, y tendrá la representación legal suplente del Instituto.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

A) Representar al Instituto Judicial o Extrajudicialmente.

Recibo No.: 0030476125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFbcLkdaniiiiGbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B) Presentar a la Junta Directiva los planes y políticas en materia académica, administrativa y económica.

C) Ejecutar las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

D) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.

E) Presidir las reuniones del Instituto, de la Asamblea General y los actos académicos que se desarrollen en cumplimiento del objeto corporativo.

F) Vigilar que los funcionarios al servicio de la Institución cumplan con sus funciones.

G) Solicitar y obtener la autorización previa de la Junta Directiva para operaciones con cuanta superior a 20 S.M.M.L.V.

H) Distribuir el trabajo, las actividades y representaciones entre sus miembros ya sea individualmente o en comités y comisiones, creados por la Junta.

I) Distribuir en el tiempo la exposición de los diferentes trabajos que se presenten por los miembros y velar porque sean oportunamente publicados.

J) Podrá autorizar gastos, celebrar contratos y convenios en favor el Instituto hasta por 20 S.M.M.L.V. y no requiere de la autorización de la junta directiva.

K) Llevar la vocería, en forma exclusiva, del Instituto en todos los actos públicos y privados, salvo delegación a persona específica restada por él mismo.

L) Recolectar los dineros que por contribuciones, donaciones, y otras fuentes, ingresen al instituto.

M) Las demás que le fije la Asamblea General, Junta Directiva o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0030476125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFbcLkdaniiiiiGbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 145 del 14 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2024, con el No. 1053 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ESTEBAN AGUIRRE HENAO	C.C. 71.364.485
VICEPRESIDENTE	ALAN DEL RIO VASQUEZ	C.C. 94.539.861

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 147 del 25 de marzo de 2026, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2026, con el No. 2181 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CAROLINA GOMEZ GONZALEZ	C.C. 1.088.243.926
MAXIMILIANO ALBERTO ARAMBURO CALLE	C.C. 71.786.769
ANDRES ORION ALVAREZ PEREZ	C.C. 98.542.134

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHONATAN DARIO ARROYAVE MONTOYA	C.C. 1.020.394.616
ESTEBAN MEJIA RICO	C.C. 8.127.868
DEBORA LUZ GUERRA MORENO	C.C. 60.327.073

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MONICA CARDENAS DESIGNACION	43.541.004

Por Acta número 139 del 21 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1794

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0030476125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFbcLkdaniiiGbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 4 del 10 de agosto de 1999, de la ASAMBLEA GENERAL.

Acta No.043 del 15 de marzo de 2010, de la Asamblea anual Ordinaria, registrada en esta Entidad el 13 de septiembre de 2010, en el libro lo., bajo el No.3514, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

INSTITUTO COLOMBIANO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO,
podrá utilizar la sigla IARCE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.



Fecha de expedición: 22/06/2026 - 12:34:48 PM

Recibo No.: 0030476125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFbcLkdaniiiiGbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$211.765.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/06/2026 - 12:34:48 PM



Recibo No.: 0030476125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CFbcLkdaniiiGbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros